

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9333** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que conforme a lo acordado por auto del día de la fecha se ha declarado:

La Conclusión del concurso de la mercantil SUN CASE, S.L., seguido bajo el n.º de autos 5/2014 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º-Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día:

Doña María Soledad Carbonero Carbonero.

Madrid, 16 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150010901-1